

ESTIMADO PROVEEDOR

La ITAIPU Binacional comunica que se encuentra realizando una verificación y depuración general de los diversos códigos de suministro de bienes y servicios asignados a sus respectivos Certificados de Registros Catastrales.

Serán pasibles de exclusión de códigos catastrales, las empresas que no cuenten con la debida documentación respaldatoria (Certificado emitido por empresa pública, privada, internacional y/o diplomática, comprobando la capacidad técnica y experiencia anterior, sin restricción, en el suministro del bien, y/o realización de servicio a ser proveídos, acompañado de su respectiva factura)

En ese sentido, para los procesos de renovación catastral o modificación de datos, la División de Catastro y Administración de Proveedores exigirá la presentación actualizada de certificados y/o constancias de capacidad técnica y documentación comprobatoria, a los efectos de conservar o agregar nuevas líneas de suministro.

Se solicita a las empresas que reciban invitaciones para participar de procesos licitatorios en rubros que consideren ajenos a su objeto principal, se sirvan informar a la ITAIPU Binacional, de modo a que las mismas sean excluidas de los mencionados procesos para optimizar el listado de invitados.

Atentamente,

DIVISIÓN DE CATASTRO Y ADMINISTRACIÓN DE PROVEEDORES.